

PAÑALES PAMI

NUEVA METODOLOGÍA ENTREGA A DOMICILIO A AFILIADOS NO PROVISTOS

La motivación por brindarle el acceso a esta información radica en la comunicación del PAMI Central a las UGLs y a través del PAMI Escucha al respecto de si los beneficiarios el día 15 del mes no han podido acercarse a su farmacia de provisión habitual de servicios PAMI, serán las entidades farmacéuticas las responsables de la provisión en el domicilio del paciente. Ante esta situación, se ha consensuado entre todas las entidades un mecanismo de provisión de pañales a domicilio que se implementará a través del sistema informático utilizado para la validación que funcionará de la siguiente manera:

- 1- En primer lugar, para acceder a esta parte del sistema su farmacia deberá ser dada de alta en la sección “**Datos**” para la entrega a domicilio.
- 2- A partir del día 15 las farmacias que hayan manifestado su opción de entrega a domicilio, podrán ingresar a la sección “**REP. DOM**” (Reparto a Domicilio) seleccionando las calles de los domicilios de los pacientes remanentes de mayor cercanía a su farmacia. Podrá seleccionar hasta un número límite de pacientes (número que se estimará día a día en cada zona según la cantidad de pacientes pendientes de entrega y la cantidad de farmacias adheridas a la entrega a domicilio en la localidad) durante los siete (7) días subsiguientes, o sea, hasta el día 21 inclusive.
- 3- A su vez, la selección de pacientes estará sujeta a la existencia en su stock del módulo respectivo durante ese mismo período. Es decir, que si la farmacia no cuenta con stock al momento de seleccionar los afiliados deberá previamente solicitar una provisión a la droguería acorde con la cantidad necesaria.
- 4- Una vez seleccionado el paciente, el farmacéutico estará obligado al cumplimiento con el servicio en un plazo no mayor a 24 horas.
- 5- Finalmente, si no pudo entregar el pañal deberá, previa selección del beneficiario en la sección “Comprobantes”, anular la validación indicando el motivo mediante un tilde, para realizar las correcciones pertinentes, a saber:
 - Módulo erróneo/Cantidad errónea
 - Fallecido
 - Domicilio Erróneo
 - No estaba/No entregado

Importante: si no marca alguna de estas opciones el pañal se considerará entregado.

- 6- La comprobación de la eventualidad de que una farmacia valide al afiliado sin proceder a la entrega, impidiendo de manera intencional que el beneficiario sea provisto por otra farmacia podría generar denuncias por parte de los pacientes, de las farmacias y del PAMI. No corra riesgos ya que esta práctica es detectable para la administración del sistema.
- 7- A partir del día 22 y hasta fin de mes, dejarán de tener validez las limitaciones del ítem 2 a los fines de garantizar a todos los beneficiarios del PAMI la provisión de los respectivos módulos de pañales.
- 8- Cualquier modificación, previo consenso de las entidades mencionadas, será comunicada oportunamente.

En función de lo detallado previamente nuestras recomendaciones son las siguientes:

1. Conocer la cantidad de pacientes pendientes de entrega que figura en el sistema le puede ayudar al momento de optar por la entrega a domicilio, más allá de que siempre existirá la posibilidad de encontrar un paciente cercano a su farmacia.
2. Prever la existencia de un stock de pañales adecuado, modificando el stock mínimo por módulo lo que automáticamente “dispara” nuevos pedidos según necesidad.
3. El paciente siempre podrá optar por retirar pañales de cualquier farmacia adherida, por lo cual recomendamos no validar sin el acuerdo con el paciente/familiar.
4. Los pacientes que figuren como pendientes de entrega serán aquellos que no hayan recibido pañales previamente.
5. A partir del día 22 también ingresarán al listado de entrega a domicilio aquellos pacientes que retiren habitualmente en farmacia y que aún no hayan sido provistos de pañales.
6. La intención de este sistema es cumplir con la entrega a la totalidad de los pacientes, además de comunicarse con aquellos pacientes que no se han acercado a ninguna farmacia, ya sea por desconocimiento de la nueva modalidad de entrega o por indicación de la delegación local del PAMI o PAMI Escucha en cuanto a que la entrega se le hará en el domicilio.
7. Finalmente, al comunicarse el farmacéutico con el paciente/familiar (primer contacto de éste con el nuevo sistema) coordinarán la mejor opción para la provisión de pañales, esto es, en la farmacia o a domicilio.

Campaña PAMI PAÑALES 2010

Información General para Farmacias

ACTUALIZACIONES DE LA CAMPAÑA

1. **El primer día de cada mes se inician de cero las validaciones, por lo cual se puede validar la entrega a un afiliado independientemente del día que se haya entregado en el mes anterior.** Hasta ahora el mayor porcentaje de validaciones se realizaba mediante la provisión al afiliado en la farmacia y en base a este esquema la cobertura de la campaña supera por poco la mitad del padrón de afiliados que requieren pañales. Por este motivo se agrego la opción de entrega a domicilios donde la farmacia puede seleccionar direcciones cercanas de afiliados no provistos para acercarle el pañal a su domicilio.
2. Se incorporó en el sistema una consulta para habilitar o deshabilitar el modulo de **“reparto a domicilio”**. Para las farmacias que desean cambiar esta condición y utilizar el módulo de reparto a domicilio, apenas ingresan en

el sistema de pañales (solapa de **NOVEDADES**), seleccionando **"Editar datos"** puede corregirlo.

3. A partir del día 15 de cada mes, la farmacia que haya hecho su opción podrá acceder al listado con los afiliados de su localidad (según código postal) que aún no han recibido el pañal. El acceso a esta información se realiza a través de la pestaña **"REP. DOM."** (Reparto a Domicilio). Además, en la solapa de PEDIDO el sistema informa la cantidad de afiliados que ya han sido provistos y cuántos afiliados aun no recibieron su provisión de pañales.
4. **Recomendamos que las farmacias que provean de pañales a sus pacientes habituales lo hagan antes del día 15 de cada mes a fin de evitar que aquellos ingresen al listado de opción de reparto de otra farmacia.**
5. Para las farmacias que encuentren factible esta nueva metodología para cumplir con una mayor prestación recomendamos que se aprovisionen del stock suficiente antes del día 15. Esto se realiza modificando los stock mínimos en la opción de "pedidos" dentro del sistema de pañales o llamando al centro de atención de pañales en COFA, también prevemos incorporar en la misma opción de pedidos un modulo adicional para "pedidos especiales", independientemente de los stocks mínimos predeterminados.
6. Al concretar estas validaciones, le recomendamos imprimir la **"Hoja de ruta"** con información adicional para el contacto con el beneficiario.